



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Creada el 25 de Mayo de 1984

Ley N° 23838

BAGUA - AMAZONAS - PERÚ



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA – Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO AMAZONICO WAIMAT – “IDEA WAIMAT”

Conste por el presente documento, el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, que celebran de una parte **La Municipalidad Distrital de Imaza**, con RUC N° 20178082141, con domicilio legal en la localidad de Chiriaco, debidamente representada por su Alcalde, **Sr. Alejandro Mikayu Yagkuag**, identificado con DNI N° 33596575 que en adelante se le denominará **La Municipalidad Distrital**; y de otra parte **EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO AMAZONICO WAIMAT – “IDEA WAIMAT”**, con domicilio legal en la Av. Circunvalación N° 1733, ciudad de Bagua, departamento de Amazonas, debidamente representado por el señor **WAGNER EUSBERTO MALCA TIJIAS**, identificado con DNI N° 47450689 a quien en adelante se denominará **IDEA WAIMAT**. El presente convenio se celebra en los términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

La Municipalidad Distrital de Imaza, es una entidad de Derecho Público y de Gobierno Local que goza de autonomía política, económica y administrativa conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y como ente de gobierno local tiene facultades para suscribir convenios que tengan como objetivo brindar apoyo de carácter social, económico, administrativo, etc. Que beneficien a la colectividad.

El Instituto de Desarrollo y Emprendimiento Amazónico WAIMAT – “IDEA WAIMAT”, es una entidad sin ánimo de lucro, con autonomía económica y administrativa constituida por personas naturales y jurídicas que se rige por las normas contenidas en la Constitución Política del Perú, tratados internacionales sobre derechos humanos, el código civil y las demás normas pertinentes; así como del presente estatuto, los acuerdos que adopten sus órganos dentro del marco de tales dispositivos y reglamentos que se elaboren.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVO.

El objetivo del convenio es fortalecer las capacidades de la sociedad civil organizada, proyectando los recursos que ayuden a mejorar su gestión.

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

De la Municipalidad Distrital De Imaza.

1. Se compromete a brindar un apoyo económico mensual por el monto de S/. 500.00 Soles (Quinientos y 00/100 soles) mensuales a favor de la IDEA WAIMAT, monto que servirá para gastos de servicios de carácter administrativos, mantenimiento y otros que brinde a la colectividad.
2. Supervisar el adecuado manejo de los recursos.

De IDEA WAIMAT.

1. Brindar información mensual sobre la utilidad de los recursos, a fin de hacer efectivo el recurso económico del mes siguiente.
2. Coordinar con la Municipalidad Distrital de Imaza actos que contribuyan el desarrollo de nuestro distrito.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Creada el 25 de Mayo de 1984

Ley N° 23838

BAGUA - AMAZONAS - PERÚ



3. Participar en eventos que la Municipalidad Distrital de Imaza programe con la Sociedad Civil organizada.

El presente convenio tendrá una duración de 04 meses a partir del día 1° de setiembre al 31 de diciembre 2019.

Encontrándose conformes con los términos y condiciones del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, en señal de conformidad firman el presente a los 26 días del mes de agosto del año 2019 en la localidad de Chiriaco, capital del distrito de Imaza, provincia de Bagua, región Amazonas.



Wagner Eusberto Malca Tyias
Wagner Eusberto Malca Tyias
DNI. N° 47450689
PRESIDENTE
INSTITUTO DE DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
AMP "COMUNO" "BAGUA"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA
CHIRIACO
Alejandro Mikayu Yagkuag
Alejandro Mikayu Yagkuag
ALCALDE